

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El pasado sábado durante su comparecencia, el presidente del Gobierno, anunció que a partir del lunes día 30, aumentaban las medidas de confinamiento, a excepción de los servicios básicos. En esta misma comparecencia indicó que la medida sería aprobada en el consejo de ministros extraordinario previsto para el día siguiente, domingo 29.

El consejo de ministros aprobó dichas medidas por la mañana, sin especificar exactamente a qué empresas/ servicios se hacía referencia.

Hasta las 23.36 horas no sé publicaron en el Boletín Oficial del Estado, las medidas concretas y a qué sectores/empresas afectaba directamente. Sólo 24 minutos antes de que entraran en vigor dichas medidas.

- ¿Si el consejo de ministros donde se aprobaron dichas medidas se realizó por la mañana, a qué se debe la demora en la publicación en el BOE?

Congreso de los Diputados, a 27 de marzo de 2020



Laura Borràs i Castanyer  
Diputada de Junts per Catalunya